

REGISTRADO N° 1258

Corresp. Expte. N° 2584/2013

BAHIA BLANCA, 30 de septiembre de 2013

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión Establecimiento Rural Estto. Napostá;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en el Departamento de Agronomía;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión Establecimiento Rural Estto. Napostá. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un

suelo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 (\$ 8.496,59), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas
- Lugar de trabajo: Establecimiento Rural Napostá, dependiente de la UNS.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).
- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Poseer licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas.
- Poseer conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y sobre cómo actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos sobre el uso de herramientas manuales agrícolas y forestales.
- Conocimientos prácticos sobre el manejo agrícola, sistemas de riego, aplicación de agroquímicos.
- Poseer conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral.
- Poseer capacidad para integrarse a un grupo de trabajo en distintas actividades agrícolas- ganaderas a lo largo del año y apoyo a actividades docentes y de investigación.
- Poseer conocimientos de la Ley N° 19587/72 (Higiene y Seguridad).

Función:

- Jefe de supervisión Establecimiento Rural Estto. Napostá

Principales tareas a desarrollar:

- Entender y trabajar en forma general y particular en rodeos y majadas.
- Entender y trabajar en las tareas de cultivo, pasturas y forestales.
- Realizar tareas de preparación de suelos, siembra y recolección.
- Aplicación de Agroquímicos. Entender en la aplicación de herbicidas, insecticidas y fertilizantes.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Aplicación de Agroquímicos. Entender en la aplicación de herbicidas, insecticidas y fertilizantes.
- Ejecutar tareas de reparación de instalaciones de campo (alambrados, molinos, bebederos).
- Operar maquinaria agrícola, atendiendo a su mejor conservación y rendimiento.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos
- Colaborar en tareas afines a su actividad principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.
- Comunicar al jefe inmediato superior cualquier anomalía observada.
- Colaborar en la ejecución de tareas de investigación y docencia.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, TE. 4566130 interno 4300. Correo electrónico de consulta agronomia@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 24 de octubre de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 25 de Octubre al 7 de Noviembre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para

la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 18 de Noviembre

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 21 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Roberto KIESSLING (Legajo N° 11.651), Diego Alejandro TORRES (Legajo N° 8215) y Carlos Ariel COLITRIPAY (Legajo N° 10.597), como miembros titulares; y Sergio AMAN (Legajo N° 10.337), Alicia Noemí VELASCO (Legajo N° 7835) y Jorge Luis ITURRA (Legajo N° 8326) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) el agente Gabriel CORREA como titular y en calidad de suplente el agente Jorge ESPIE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector